



NOTA INFORMATIVA

3/11/2016

Entrevista con la subdelegación
del Gobierno en Vizcaya

Estimados afiliados y amigos:

Últimamente nos están preocupando los rechazos de solicitudes de trabajo por cuenta propia a ciudadanos extranjeros, y especialmente del hecho que se responsabilice directamente a nuestra organización de estos rechazos.

Ante esta situación nos reunimos hace pocos días con la Subdelegación de Gobierno para tratar este asunto que tanto nos preocupa y del que os trasladamos las conclusiones.

1. Los mismos representantes de la subdelegación nos informan de que los criterios con los que se aprueban los permisos de residencia y trabajo son diferentes en cada provincia, según su opinión, una potestad reconocida en las propias leyes a la administración del estado.
2. Entre los criterios que manejan para rechazar determinadas solicitudes es el hecho de que sean del mismo sector productivo en que ya se hayan presentado en gran cantidad, por ejemplo, ahora mismo las concernientes a reparto de publicidad o venta ambulante tendrían pocas probabilidades de ser aprobadas.
3. Se endurecen las exigencias probatorias respecto a los capitales de los que hay que disponer para comenzar un negocio, de tal forma que el certificado bancario a aportar deberá recoger la media anual de las cuentas corrientes a utilizar y los créditos de familiares, amigos, etc. que no pasen por una identidad bancaria o similar deberán estar formalizado mediante contrato aunque no se sepa a ciencia cierta si va a ser o no concedido el permiso de trabajo.
4. No les preocupa el incremento de los recursos vía contencioso-administrativo porque, en sus palabras, *los jueces les van dando la razón*.

Para nuestra organización esto crea una inseguridad aún mayor, y que os queremos transmitir, ya que son muchos los factores que quedan a la libre interpretación de la administración y que mucho nos tememos va a judicializar los procedimientos, con infinidad de recursos a sumar a los ya habituales. Por supuesto, siempre que el solicitante disponga de los medios económicos que ello supone, que no suele ser el caso.

A fin de ser útiles respecto al derecho de cualquier trabajador a vivir de un trabajo por cuenta propia os recordamos que **PREVIA CITA** os atenderemos en las oficinas de Upta-Euskadi, en horario de tarde **de 18:00 a 19:00 horas en la segunda planta del edificio de UGT (Colón de Larreategui, 46 BIS, 2ª planta, en Bilbao); los lunes en San Sebastián-Donostia de 10:00 a 14:00 horas. (UGT, Catalina de Eraso, 7-9) y los miércoles en Vitoria-Gasteiz de 10:00 a 14:00 horas (UGT, Avda. San Antonio, 45 Bajo)** a fin de informaros en persona de la situación y de nuestras propuestas al respecto.

Para todo contacto:

Silvia Martínez, responsable de Proyectos de UPTA-Euskadi.

Upta-Euskadi

C/ Colón de Larreategui, 46 bis
48011 Bilbao
Tfno. 94 42 55 598
upta@uptaeuskadi.com